

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA

Santander de Quilichao, Cauca, ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte (2.020)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	TRASLADO
2020-00048-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	SANDRA MILENA SOLARTE AVELLANEDA y ADOLFO PORRAS ULABARRI	SUSANA MEDINA LONDOÑO	NULIDAD	3 DÍAS

Desde las 8: 00 a.m. de hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), se fija en lista por un (1) día y en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, la nulidad presentada por el abogado JUAN SEBASTIAN LEÓN RAMÍREZ, y de la misma se corre traslado a los demandantes, SANDRA MILENA SOLARTE AVELLANEDA y ADOLFO PORRAS ULABARRI, por el término de tres (3) días hábiles para los efectos de los artículos 110 del Código General del Proceso.

El Secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJÍA